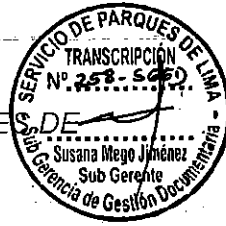




RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 65 -2022/GAF

Lima, 08 SEP. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Informe N° D000496-2022-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000101-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 11 de julio de 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja al deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N° 048-2022-PST/PZH, de fecha 09 de junio de 2022, el médico veterinario de los Parques Zonales y Metropolitanos, informó el deceso de una (01) gallina de guinea de granja en el Parque Metropolitano La Muralla por causal de deceso natural, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente y señalando que pertenece al grupo de animales exóticos;

Que, mediante el Memorando N° D000186-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 15 de junio de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de necropsia del referido semoviente, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe N° D0000101-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 11 de julio de 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja de una (01) gallina de guinea de granja en el Parque Metropolitano La Muralla, por la causal de deceso natural;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento y el Área de Control Patrimonial;





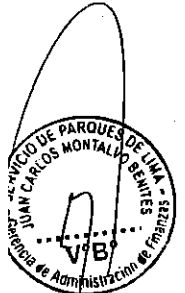
SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural, de una (01) gallina de guinea de granja en el Parque Metropolitano La Muralla en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




.....
Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 258-566D
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, 08 SEP 2022
.....
Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria

